



Factura: 001-004-000051562



20171701001P06353

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P06353						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906550942	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710230705	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701001P06353

Factura No.: 001-004-000051562

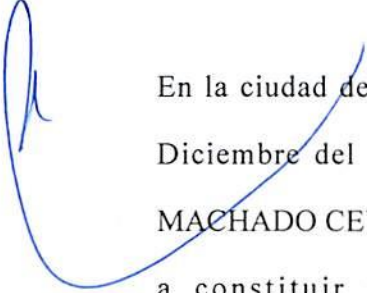
**NOTARIA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ALFA CENTAURO PRODUCCIONES  
ALFACENTAUROPRODUCCIONES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cuatro de Diciembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ALFA CENTAURO PRODUCCIONES ALFACENTAUROPRODUCCIONES CIA.LTDA., el/la señor(a) JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE, de nacionalidad VENEZOLANA , estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ALFA CENTAURO PRODUCCIONES ALFACENTAUROPRODUCCIONES CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: J59 - ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

**Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-**

**Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

**Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE	399	399.0	399.0	399.0	0.0	0.0
JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

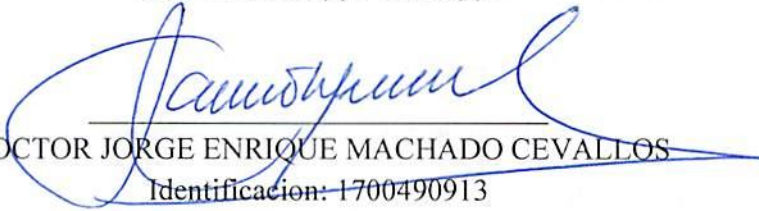


JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE  
CEDULA: 0906550942



JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA  
CEDULA: 1710230705

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
Identificación: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
Date: 2017.12.06 11:24:30 COT  
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/11/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7785469

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1706920608 JARRIN CHALONS CRISTINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ALFA CENTAURO PRODUCCIONES ALFACENTAUROPRODUCCIONES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J59

OPERACION PRINCIPAL J5911.00 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PRODUCCIÓN PROGRAMAS Y ANUNCIOS DE TELEVISIÓN.

OPERACION COMPLEMENTARIA J5912.01 ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN, COMO: EDICIÓN, ROTULACIÓN, SUBTITULADO, CRÉDITOS SUBTITULADOS PARA SORDOS, GRÁFICOS, ANIMACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES PRODUCIDOS POR ORDENADOR, TRANSFERENCIA DE PELÍCULA A CINTA; ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS YDE LABORATORIOS ESPECIALES PARA PELÍCULAS DE ANIMACIÓN, INCLUIDO EL REVELADO DE ESTAS CINTAS.

OPERACION COMPLEMENTARIA J5920.03 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO EN ESTUDIO O EN OTROS LUGARES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO GRABADOS (ES DECIR, NO EMITIDOS EN DIRECTO).

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/01/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

23/11/2017 1.20 PM



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luisa Magdalena', with a large, stylized flourish below it.

**LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR**  
**SECRETARIA GENERAL**

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado  
conforme con su original que me fue presentado  
en Guayaquil 4 DIC. 2017  
*[Signature]*  
Notario *[Signature]*  
Dr. Jorge Masferrer Gevallos  
MAGISTER EN DERECHO  
MAGISTER EN ECONOMIA

INSTRUCCION SUPERIOR PRODUCTOR T.V.  
PROFESION / OCUPACION E2883V322Z  
001341538

APellidos y Nombres del Padre: JOHNSON EMIL  
APellidos y Nombres de la Madre: SERRAO MARIA TERESA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-08-13  
Fecha de Expiración: 2027-08-13

IGM 17 02 765 \* 21

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE IDENTIDAD-EXTI N. 090655094-2

APellidos y Nombres: JOHNSON SERRAO CHRISTIAN BERNARDOTTE  
Lugar de Nacimiento: Trinidad y Tobago  
Fecha de Nacimiento: 1947-05-04  
Nacionalidad: VENEZOLANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: VIUDO  
TATIANA MARIA RUEDA MUÑOZ

*[Photo]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




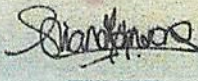
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**JOHNSON JARRIN  
CHRISTIANE ANDREA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-06-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No 171023070-5




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JOHNSON CHRISTIAN JOHN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARRIN CRISTINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-10-03**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-10-03**

V4444V4444

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



**015** JUNTA No  
**015 - 155** NUMERO  
**1710230705** CEDULA

**JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
ZONA: 1



**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**  
ELECCIONES 2017. GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP-10M.MJ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 04 de DIC de 2017  
04 DIC 2017  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario del Cantón Quito






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0906550942

**Nombres del ciudadano:** JOHNSON SERRAO CHRISTIAN  
BERNARDOTTE

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** TRINIDAD Y TOBAGO/TRINIDAD Y TOBAGO

**Fecha de nacimiento:** 4 DE MAYO DE 1947

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** PRODUCTOR T.V.

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** RUEDA MUÑOZ TATIANA MARIA

**Nombres del padre:** JOHNSON EMIL

**Nombres de la madre:** SERRAO MARIA TERESA

**Fecha de expedición:** 13 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-074-69880



174-074-69880

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710230705

Nombres del ciudadano: JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOHNSON CHRISTIAN JOHN

Nombres de la madre: JARRIN CRISTINA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-074-69960



174-074-69960

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

